

**Departamento
de Extranjería
y Migración**

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública



**RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA QUE
INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 196895

SANTIAGO, 05 NOV 2015

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: Estos antecedentes, y

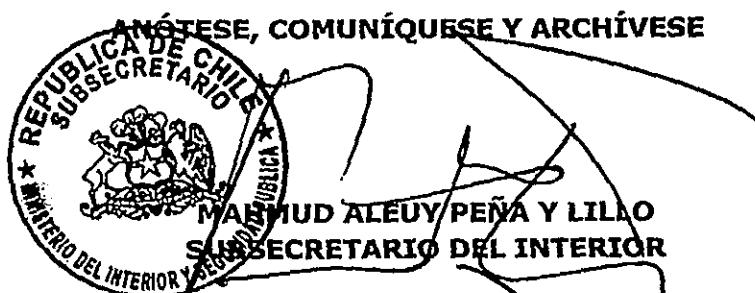
TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Resolución Exenta N° 183143 de fecha 19 de octubre de 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se regularizó la permanencia en el país del extranjero Yerkin PEREYRA LINAREZ, de nacionalidad dominicana, por haber intervenido como testigo en la causa sobre el delito de tráfico ilícito de migrantes, RUC 1300315720-7. RIT 453-2014, seguida ante el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Iquique, y por la vulnerabilidad a la que estaba afecto, en atención a los factores de riesgo social indicados en informe social realizado por la Unidad de Víctimas y Testigos del Ministerio Público; b) Que, según consta en los antecedentes del caso, en especial, el documento de identidad del país de origen del extranjero en comento, su nombre correcto es Yerquin PEREYRA LINAREZ.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

1. RECTIFIQUESE la Resolución Exenta precitada, en la parte de la individualización del extranjero beneficiado con la medida de regularización migratoria de permanencia en el país, remplazando "Yerkin PEREYRA LINAREZ" por "Yerquin PEREYRA LINAREZ".

2. COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Servicio de Registro Civil e Identificación, y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.



RECIBIDA Y REGISTRADA
JEFE
DIRECCION
NACIONAL
04.11.2015
ICEX/ASÁ/RSD/GCH/WAL

Rodrigo Sánchez Díaz
RODRIGO SÁNCHEZ DÍAZ
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA